

ALGUNAS PRECISIONES PARA EL PROFESOR FRADEJAS RUEDA: EL «LIBRO DE LA MONTERÍA» DE ALFONSO XI

Dennis P. Seniff
Wells Hall, Michigan State University

En el primer volumen de *EPOS* (1984, pp. 283-92), mi estimado colega de la U.N.E.D., José M. Fradejas Rueda, ofreció algunas observaciones sobre mi reciente edición del *Libro de la montería* (Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983) en su reseña «Precisiones a una nueva edición del *Libro de la montería*»; varias de éstas merecen una aclaración por mi parte, que ofrezco a continuación, comentando dicho estudio página por página.

Pág. 283

Fradejas comete el mismo error dos veces en el espacio de nueve líneas en esta primera página: la edición de J. Gutiérrez de la Vega se publicó en 1877, no en 1874 (equivocación que está corregida en el *Ensayo de una bibliografía* [Madrid, Cairel, 1985], p. 11, núm. 2, del profesor Fradejas). Su segundo error, por lo tanto, es que los «ciento nueve años» transcurridos son, en efecto, ciento seis. Habla en la nota 2 de la «posterioridad» de la publicación de otro estudio que trata del *Libro de la montería*, el de María Isabel Montoya Ramírez (Melilla, U.N.E.D., 1983). Ya que estaban este texto y el mío en prensa al mismo tiempo, hubiera sido quizás más preciso hablar de su «coetaneidad».

Pág. 284

El mismo error de «1874» se encuentra en la nota 3. Fradejas considera erróneas mis observaciones tentativas sobre el enigmático *Para-*

mientos de la Caza del rey Sancho el Sabio, obra cuyo paradero se desconoce hoy, como he indicado, pero cuya posible existencia no deja de suscitar una polémica interesante, v.g., el comentario de D. Gutiérrez Arrese en *Trofeo*, VI, núms. 61-62 (junio y julio 1975), págs. 12-18 y 20-26, respectivamente. De igual interés es el comentario de Diego Catalán y María Soledad de Andrés en la *Crónica general de España de 1344*, I (Madrid, 1970, [1971]), pp. liv y lvi sobre el *Fuero General de Navarra* conservado en los MSS Palacio 567, Archivo General de Navarra 1 (Pamplona) y Archivo de la Catedral (Pamplona, sin núm.) tan bien como en otros códices (v. g., Salamanca, Universitaria 2.652), cuya versión original es de 1194-1196/1213 (*a quo-ad quem*). Véase también Ch. Faulhaber et al., *Bibliography of Old Spanish Texts*, 3.^a ed. (Madison, 1984), p. 183, núm. 2169 y *passim* (sobre todo en la p. 302, «*Fuero general de Navarra*»).

¿Qué ha sido del *Paramientos*? ¿Existía de verdad en «la collection des fueros» del Archivo Provincial en Pamplona, según nos cuenta su editor, H. Castillon (d'Aspect), pág. 9 —quizás escondido o emparejado en un momento bélico (¿la primera Guerra Carlista?) según cree el duque de Almazán en su *Historia de la Montería en España* (Madrid, 1934), págs. 17-20 y apéndice B, págs. 432-33— o es meramente «una ingenua superchería», en palabras de J. María Lacarra de Miguel («Los *Paramientos de la caza*, de Sancho el Sabio», *Homenaje a Julio Caro Baroja* [Madrid, 1978], pp. 631-40, a la p. 634), basada en una imaginación romántica y —más chocante— «en especial del Lib. V, tít. 10, y del Lib. V, tít. 7 [de una edición decimonónica del *Fuero General*]» (p. 640)? No sé. Si es una pura confección, ¿yace toda la culpa con Castillon o la comparte con los antiguos «dueños» de la obra, del castillo de Olite, incendiado en 1812 (Lacarra, p. 633; Almazán, p. 432)? Lo que más se destaca en la obra de Castillon es su falta de documentación —¡ocioso es decirlo!— frente al *Fuero General* mismo, como ha demostrado tan acertadamente el profesor Lacarra. Por lo tanto, parece que el bibliófilo francés se condena perdidamente al plagio en la descripción anacrónica de una caza del rey Sancho celebrada en 1165 (pp. 104-06) pero que incluye personajes que vivían durante el siglo XIV (Lacarra, pág. 640). Lo problemático aquí, sin embargo —y la única posible salvación de Castillon— es que el profesor Lacarra *no* ha citado la documentación que ofrece el editor francés como prefacio a esta sección que justifica su inclusión, es decir, la nota al pie de la página 104: «Cette note [i.e., las pp. 104-06] se trouve écrite à la fin des *Paramientos* et semble en être la conclusion naturelle». ¿Pura mentira táctica o esmero filológico por el francés? ¿Un «arenque ahumado» o una añadidura fantástica por los antiguos dueños del castillo de Olite al código «original»? Tampoco lo sé.

No tengo el menor interés en defender a Castillon (d'Aspet); sólo

quisiera reiterar que la pérdida de textos en España ha sido tremenda históricamente (véase Colin Smith, «On the "Lost Literature" of Medieval Spain», *Essays Presented to Duncan McMillan* [Reading, 1984], pp. 137-50; para Smith, la peor vino «in 1835-36 with the *desamortización* of Mendizábal» [p. 137], precisamente el período [y también el de la Primera Guerra Carlista] cuando Castillon asevera que sacó su copia del *Paramientos* [Lacarra, pp. 632-33]). De momento, preferiría no eliminar definitivamente la posibilidad de tal azar para el libro de Sancho el Sabio asimismo.

Págs. 285-88

En mi edición, me refiero al «now lost» *Libro del venar* de Alfonso X, punto que merece cierta aclaración. Mi propósito en las páginas VII-X de la edición es señalar la importancia del *Libro de Moamín* para el Libro II, segunda parte, del *LMontería*; esta «fuente desconocida» ya había sido estudiada por el malogrado investigador H. Tjerneld en 1949-50. Al publicarse mi texto, sólo se conservaba *in extenso* el MS Escorial V.II.19 de dicha fuente castellana (mucho más completo, huelga decir, que otro, el códice cinético antológico RAE 9), aunque yo no podía decir definitivamente que era el libro perdido alfonsí. Sin embargo, había cumplido con mi «deber»; pero Fradejas cree que no. Se aprovecha de la oportunidad para montar un ataque contra mi metodología y contribución al despistarse con comentario sobre el hallazgo de otro códice más completo y hermoso del *LMOamín*, ahora el MS Res. 270 (*olim* Phillipps 11719) de la Biblioteca Nacional de Madrid. Dicho texto se ingresó en sus fondos sólo en marzo de 1985; mi colega, el profesor Ch. B. Faulhaber, me informó de su existencia sólo a fines de 1982, ya en prensa mi edición del *LMontería*. La lucha por conseguir un microfilme del Res. 270, entre 1982-85 en manos privadas, fue en balde; sólo tuve éxito en la primavera de 1985, una vez depositado el texto en los fondos de la Nacional —dos años después de la aparición de mi edición del *LMontería*. Al fin y al cabo —irónicamente— resulta que este códice Res. 270 *no* puede ser una fuente directa del MS Escorial Y.II.19 del *LMontería* por sus numerosos errores y lagunas frente a éste. Efectivamente, mi colega Fradejas ha demostrado muy acertadamente que el Res. 270 *no* es el original traducido del árabe en 1250 (según su *explicit* [fol. 210r]), como muchos estudiosos creen, sino una copia del original (véase su tesis doctoral de la Universidad Complutense, 1983 [1985], «*Tratado de la cetrería...* [Según el Ms. 9 de la R. A. E.]», en dos tomos, sobre todo en I, p. 38). Para las relaciones entre todos los MSS. existentes del *LMOamín* español, del *Tratado de cetrería* y del *LMontería*, véase mi «Alfonso XI's *Libro de la montería*: New Manuscripts, New Sources», *Manuscripta*, 31

(1987), de próxima aparición; utilísimo también es el reciente estudio por el profesor Fradejas, «La originalidad en la literatura cinegética», *Epos*, 2 (1986) págs. 75-88.

Pág. 287:

El profesor Fradejas rechaza como «un tanto absurda» mi comparación entre los lugares de caza en Libro III del *LMontería* y en el capítulo XII del *Libro de la caza* de don Juan Manuel, sobre todo cuando comento la aparente pérdida de mucho del texto en éste. No sé si mi colega ha tenido el interés o el tiempo para cotejar la tabla y el verdadero contenido de esta sección en el MS BN 6376, folios 194r-217r, del *Lcaza*. Frente al original perdido, el estado textual del 6376 queda pero muy incompleto: de los 16 obispados de la tabla (incl. Cartagena), sólo se evalúan tres en el texto.

Págs. 288-89:

A Fradejas le es chocante mi observación que «the original Arabic version of the *Book of Moamyn*, the source of pharmacological information in both the *Cetrería* and the *Montería*, is now lost». Hace bien al citar a Harting, *Bibliotheca Accipitraria* (obra que había censurado en la p. 285, que «puede llevar a graves equivocaciones») y su referencia al *Kitāb al-Ŷawāriḥ* «Libro de los halcones» de Moamín el Cazador (o Halconero). Pero el mismo Fradejas no ha podido consultar el *Kitāb*, sólo su título; cfr. su «Sobre cetrería alfonsí: el *Libro de Moamín*», *Congreso Internacional sobre la Lengua y la Literatura en Tiempos de Alfonso X* (Murcia 1984), páginas 219-25, especialmente a las páginas 224-25. Este escrito es problemático; el mismo Fradejas me ha aconsejado que tache las líneas «También... parte 2» de la página 222.

En la página 289, Fradejas encuentra «De nuevo gran error» cuando menciono «Pero López de Ayala's fifteenth-century *Libro de la Caza de las Aves*». Sí, la venerable fecha para la composición es 1386 según el mismo López de Ayala; pero todos los manuscritos existentes de la obra datan del siglo xv (el «SPDT», véase *Bibliography of Old Spanish Texts*, pág. 304, con los números 843, 963, 2327, 2572 y 2853). Asimismo, el Canciller no muere hasta 1407, y hay que admitir la posibilidad de redacciones antes de esta fecha. Pero es válida la observación de Fradejas a juzgar por la evidencia *interna*.

Pág. 290:

Al profesor Fradejas le parece «demasiado» la asociación entre los montes madrileños la «Cabeza de Per Abat» y la «Cabeza del Cid» que

he comentado, i. e., «that it may signify that (Per Abat) had a stronger involvement with the epic poem *Poema de mio Cid* than that of merely being the copyist of the unique manuscript of the work» (p. XVIII). Esto, para él, es «sin sentido». Sería mejor, quizás, que consultase con Colin Smith sobre esta cuestión, ya que mi observación provee la base de algunos de sus argumentos en la *Creación del «PMC»* (Barcelona, Crítica, 1985), esp. a las pp. 93 y 287.

Pág. 292:

En el último párrafo, Fradejas lamenta no poder entender la transcripción paleográfica que se contiene en mi tesis doctoral del Escorial MS Y.II.19 (inérita) de la Universidad de Wisconsin-Madison (1978), por su «serie de signos quasi “cabalísticos” (!). De verdad, estas normas son muy sencillas de entender *si se leen* las páginas introductorias que preceden al texto, las cuales se han documentado claramente también en David Mackenzie, *A Manual of Manuscript Transcription for the Dictionary of the Old Spanish Language*, 2.^a ed. (Madison, 1981; 4.^a edición, 1986).

Al fin y al cabo, siento no haber podido complacer a mi crítico cinegético, José M. Fradejas Rueda. Para otras perspectivas más felices, le invito a él consultar las reseñas siguientes: *Bulletin of Hispanic Studies*, 62 (1985), pp. 132-33 (J. T. Snow); *La Corónica*, 11 (1983), pp. 361-62 (H. Wilkins); *Hispania*, 67 (1984), pp. 141-42 (L. Winget); *Incipit*, 3 (1983), pp. 25-51 (L. R. Funes); *Journal of Hispanic Philology*, 7 (1983), pp. 144-46 (J. E. Keller); *Romance Philology*, 39 (1985), pp. 271-74 (S. N. Dworkin); *The Year's Work in Modern Language Studies*, 45 (1983), pp. 294-95 (G. West), y *Romance Quarterly*, 33 (1986), pp. 503-05 (P. E. Russell).